

SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES

Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios N° OFPA Z76

OTORGA PRORROGA DE VIGENCIA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. Nº 49 (V. Y U), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	
----------------------	--

00**5191** 15.09.2015 SANTIAGO,

VISTOS:

- a. El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105, (V. y U.), de 2014., que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda.
- b. El Artículo 64 del D.S. señalado en el visto a., indica que: "El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prorroga o nuevo plazo en el siguiente caso: Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el capítulo VII de este reglamento.
- c. Los antecedentes presentados por el Coordinador Equipo Rehabilitación Urbana, mediante sus Ords. N° 135 del 10.08.2015 y 159 del 14.08.2015, que respaldan las solicitudes de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales de los siguientes beneficiarios, detallados en el resuelvo

N°	BENEFICIARIOS (A)	
1	- Luisa del Pilar Villalón Rozas	
2	Giovanna Luisa Sgallaris Barra	
3	- Jorge Enrique Riveros Monsalve	
4	Ximena Alejandra Torres Rubílar	
5	Nancy De Las Mercedes Suazo Aguilera	
6	- Erika del Pilar Quinteros Escobar	
7	- Nury Elena Quezada Araya	

- d. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e. El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. № 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

CONSIDERANDO:

- a. Que los beneficiarios señalados en el visto c)., forman parte del Plan Rehabilitación Urbana Integral Bajos de Mena y Reconversión del polígono El Volcán II, de la comuna de Puente Alto.
- b. Las dificultades de los beneficiarios, para encontrar una vivienda que cumpla con los requisitos que la normativa señala.
- c. La necesidad de contar con un nuevo plazo de vigencia que les permita a los beneficiarios aplicar el subsidio obtenido y así solucionar en forma definitiva su problema habitacional.
- d. La evaluación favorable de los antecedentes presentados por el Coordinador Equipo Rehabilitación Urbana, que permiten otorgar un nuevo plazo de vigencia a los subsidios pertenecientes al D.S. № 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N°105, (V. y U.), de 2014., que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad AVC, dicto lo siguiente:

Define the parent transfer as a constitution of

www.servising.co



RESOLUCIÓN:

1. Otorgase nuevo plazo de vigencia, de 21 meses a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio habitacional, de los beneficiarios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N°105, (V. y U.), de 2014., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), del señalado decreto, indicados en el siguiente cuadro:

N"	NOMBRE BENEFICIARIOS (A)	RUT	ULTIMA VIGENCIA
	Luisa del Pilar Villalón Rozas		30.09.2015
_	Giovanna Luisa Sgallaris Barra		30.09.2015
	Jorge Enrique Riveros Monsalve		30.09.2015
	Ximena Alejandra Torres Rubilar		30.09.2015
	Nancy De Las Mercedes Suazo Aguilera		30.09.2015
	Erika Del Pilar Quinteros Escobar		30.09.2015
·	Nury Elena Quezada Araya		14.08.2015

2. La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



<u>DISTRIBUICIÓN:</u>

Dirección Serviu Metropolitano.

Subdirección de Operaciones Habitacionales Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.

Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios.

Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano Ministro de Fe

Contraloría Interna SERVIU Metropolítano

Sección Partes y Archivos.





